



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**  
**ACTA SESION ORDINARIA N° 26 - 2014**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a diez días del mes de Septiembre, del año dos mil catorce, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el concejal don EMARDO HANTELMANN GOODOY, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

**I.- Asistencia.-**

- 1.- Concejal Sr. Emarco Hantelmann Godoy.**
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.**
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela**
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.**
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.**
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.**
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán**
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**

**Directores Asistentes:**

Administrador Municipal, don **Christian Gore Escalante;**

As. Jurídica, don **René Borgna Verdugo;**

Control, don **Víctor Hugo Escobar González;**

Dideco, doña **Rocío Brizuela Chehade.**

Secplac, doña **Diana Barrientos Llantén.**

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado;**

Corporación Municipal, Sra. **Sandra Fuentes Melo.**

Medio Ambiente, Aseo, A. Verdes, don **Juan Carlos Garay.**

## **II.- Tabla.-**

- a.- **Observación de Acta Anteriores.-**
- b.- **Correspondencia.-**
- c.- **Cuenta del Sr. Presidente.**
- d.- **Tabla Ordinaria.**
- e.- **Asuntos Varios.**

## **III.- Desarrollo.-**

Se explica por don **Christian Gore** que el **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, por estar participando en una reunión a la que fue invitado en el nivel central, le ha impedido estar presente al inicio de esta sesión, por lo que se integrará a posterioridad, solicitando que la misma se inicie de conformidad al procedimiento establecido para estos eventos.

### **1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

El **Secretario Municipal** señala que se encuentra para resolución de los señores concejales el acta de las sesión ordinarias N°24 del 2014, indicando que con relación a dicha Acta en forma previa a esta sesión, el concejal Sr. **Luis Escanilla** formuló algunas observaciones que se adjuntaran como un Anexo en **Correspondencia**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, y atendidas las explicaciones entregadas por el **Secretario Municipal**, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

**ACUERDO N° 257 - 2014: Aprobar con las observaciones formuladas por el Sr. Luis Escanilla Benavides, que constan en documento Anexo, el acta de la sesión ordinaria N°24 del 2014.-**

### **2.- CORRESPONDENCIA.-**

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Acta de Sesión Ordinaria N°24 – 2014.
- b) **Informe de Comisión Evaluadora** sobre Licitación Pública denominada “**Gabinete Psicotécnico**”;
- c) **Informe de Comisión Evaluadora** sobre Licitación Pública denominada “**Compost**”;
- d) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “**Almuerzo Adultos Mayores**”;
- e) **Memorando N° 154** , de la Dirección de Obras Municipales,
- f) **Memorando N° 216** de la Dirección de Obras Municipales;
- g) **Memorando N°223** de la Dirección de Obras Municipales;

- h) **Memorando N°224** de la Dirección de Obras Municipales.
- i) **Memorando N°158** de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes;
- j) **Ord. N°558** de la Secpla;
- k) **Plan Anual** de Salud Municipal; y
- l) **Plan Anual** de Educación Municipal.
- m) Observaciones al acta N° 24 del Concejal, Sr. Luis Escanilla

### 3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

Se deja pendiente para cuando reasuma el **Alcalde don Germán Codina Powers**.

### 4.- TABLA.-

#### A.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA denominada GABINETE PSICOTECNICO. ID 2422-915-LE14.-

Don **Emardo Hantelmann** en su condición de **Presidente (S)** ofrece el uso de la palabra a don **Cristian Ramírez Alvarado**, quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que frente a la reconocida necesidad de realizar la Compra de Gabinetes Psicotécnicos para la realización de exámenes a los postulantes de licencias de conducir, como también el mantener sus respectivas mantenciones preventivas mensuales, que debe ser por un periodo de a lo menos 36 meses por equipo, se inició el proceso pertinente por la Unidad respectiva, a través del procedimiento que se indica a continuación:

Dicho proceso se inicia por **Solicitud de Adquisiciones N° 18.266** de fecha 28 de junio emanada de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Departamento de Ingeniería.-

Por **Decreto Exento N° 1251** se efectuó el llamado a propuesta pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la **ID: 2422-915- LE14**.

El Cierre de las Ofertas a través del referido portal fue el día 29 de agosto 2014, presentándose como única oferta la de **PETRINOVIC Y CIA LTDA.-**

El **Acto de Apertura Técnica** se realizó el día 29 de Agosto del 2014, el cual se presentó el oferente: **PETRINOVIC Y CIA LTDA** el cual cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos en la Licitación.

- Mantención de equipos por 36 meses

| ITEM 1                |                   | EVALUACIÓN ECONOMICA |              | EVALUACIÓN TÉCNICA                             |              | PLAZOS DE ENTREGA        |              |         |                   |
|-----------------------|-------------------|----------------------|--------------|------------------------------------------------|--------------|--------------------------|--------------|---------|-------------------|
| PROVEEDOR             | ESTADO CHILEPROV. | TOTAL OFERTA         | % EVALUACIÓN | EVALUACIÓN                                     | % EVALUACIÓN | PLAZOS DE ENTREGA (DÍAS) | % EVALUACIÓN | TOTAL   | OBSERVACIONES     |
| PETRINOVIC Y CIA LTDA | HABIL             | 6,480,000            | 40.00%       | se ajusta a lo solicitado por la municipalidad | 50.0%        | 1                        | 10.00%       | 100.00% | SE SUGIERE OFERTA |

Adquisición de 2 equipos psicotécnicos

| ITEM 2                |                   | EVALUACIÓN ECONOMICA |              | EVALUACIÓN TÉCNICA                             |              | PLAZOS DE ENTREGA        |              |        |                   |
|-----------------------|-------------------|----------------------|--------------|------------------------------------------------|--------------|--------------------------|--------------|--------|-------------------|
| PROVEEDOR             | ESTADO CHILEPROV. | TOTAL OFERTA         | % EVALUACIÓN | EVALUACIÓN                                     | % EVALUACIÓN | PLAZOS DE ENTREGA (DÍAS) | % EVALUACIÓN | TOTAL  | OBSERVACIONES     |
| PETRINOVIC Y CIA LTDA | HABIL             | 15,800,000           | 40.00%       | se ajusta a lo solicitado por la municipalidad | 50.0%        | 30                       | 3.00%        | 93.00% | SE SUGIERE OFERTA |

En opinión de dicha Comisión, y revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos se sugiere adjudicar la presente licitación a **PETRINOVIC Y CIA LTDA.**, conforme a la siguiente oferta:

**Valor de adquisición por equipo psicotécnico** ofertado \$ **7.900.000** valor más IVA, cada una

**Valor por la mantención mensual por cada equipo (2) \$ 90.000** valor más IVA, el servicio de mantención corresponde a un periodo de 36 meses.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

**ACUERDO N° 258 - 2014: Autorizar la adjudicación de la Licitación Pública denominada GABINETE PSICOTECNICO, efectuada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), e identificada como ID 2422-915–LE14, al oferente PETRINOVIC Y CIA LTDA, en las condiciones precedentemente ofertadas.**

**B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada COMPOST ID 2422-887–LE14.-**

Don **Emardo Hantelmann** en su condición de **Presidente (S)** ofrece el uso de la palabra a don **Cristian Ramírez Alvarado**, quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que frente a la necesidad de la Compra de Metros Cúbicos de Compost para la mantención de las distintas áreas verdes de la comuna, se inició el proceso de adquisición de ese producto mediante el procedimiento que se indica a continuación:

Se inicia por Solicitud de Adquisiciones N° 18.410 de fecha 28 de julio de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

Por **Decreto Exento N° 1219** se realiza llamado a propuesta pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la **ID 2422-887-LE 14**.

El cierre de las ofertas a través de Mercadopublico, se realizó el día 25 de agosto del 2014 presentándose las ofertas siguientes :

Corvalán Villarroel Ltda.; Vive la Aurora; Altoverdepaisajismo; Comercial Tierra Fértil; Irene Contreras (2); Eduplays Ltda.; Metanoia; Claudio Daniel, Francisco Javier, Majada.

El **Acto de Apertura Técnica** fue el día 25 de Agosto del 2014, en el cual se presentaron los mismos oferentes ya mencionados..

| PROVEEDOR                | ESTADO CHILEPROV. | EVALUACIÓN ECONOMICA |              | EVALUACIÓN TÉCNICA                             |              | TOTAL   | OBSERVACIONES     |
|--------------------------|-------------------|----------------------|--------------|------------------------------------------------|--------------|---------|-------------------|
|                          |                   | TOTAL OFERTA         | % EVALUACIÓN | EVALUACIÓN                                     | % EVALUACIÓN |         |                   |
| CORVALAN VILLARROEL LTDA | HABIL             | 29,000,000           | 50.00%       | se ajusta a lo solicitado por la municipalidad | 50.0%        | 100.00% | SE SUGIERE OFERTA |
| VIVE LA AURORA           | HABIL             | 39,000,000           | 37.18%       | se ajusta a lo solicitado por la municipalidad | 50.0%        | 87.18%  |                   |
| ALTOVERDEPAISAJISMO      | HABIL             | 38,000,000           | 38.16%       | se ajusta a lo solicitado por la municipalidad | 50.0%        | 88.16%  |                   |
| COMERCIAL TIERRA FERTIL  | HABIL             | 50,000,000           | 29.00%       | se ajusta a lo solicitado por la municipalidad | 50.0%        | 79.00%  |                   |
| IRENE CONTRERAS          | HABIL             | 34,000,000           | 42.65%       | se ajusta a lo solicitado por la municipalidad | 50.0%        | 92.65%  |                   |
| IRENE CONTRERAS          | HABIL             | 33,000,000           | 43.94%       | se ajusta a lo solicitado por la municipalidad | 50.0%        | 93.94%  |                   |
| EDUPLAYS LTDA            | HABIL             | 131,556,000          | 11.02%       | se ajusta a lo solicitado por la municipalidad | 50.0%        | 61.02%  |                   |
| METANOIA                 | HABIL             | 50,000,000           | 29.00%       | se ajusta a lo solicitado por la municipalidad | 50.0%        | 79.00%  |                   |
| CLAUDIO DANIEL           | HABIL             | 29,750,000           | 48.74%       | se ajusta a lo solicitado por la municipalidad | 50.0%        | 98.74%  |                   |
| FRANCISCO JAVIER         | HABIL             | 44,000,000           | 32.95%       | se ajusta a lo solicitado por la municipalidad | 50.0%        | 82.95%  |                   |
| MAJADA                   | HABIL             | 56,000,000           | 25.89%       | se ajusta a lo solicitado por la municipalidad | 50.0%        | 75.89%  |                   |

En opinión de dicha Comisión, previa revisión de los antecedentes técnicos y económicos recibidos sugieren adjudicar la presente licitación a **CORVALAN VILLARROEL LTDA.** por un monto Total de \$ **29.000.000** valor más I.V.A. por ser el más conveniente técnica y Económicamente para los intereses municipales.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear**, consulta si el Municipio sigue haciendo Compost en el Vivero, respondiéndosele por don **René Borgna** que en una cantidad que no satisface la gran demanda de este producto.

Don **César Bunster** señala que sin oponerse a esta licitación, sería recomendable que se analizara eventuales compras al Hospital El Peral, que entrega un producto de muy buena calidad ya acreditada.

El **Administrador Municipal** responde que le parece una buena alternativa que se debiera considerar.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

**ACUERDO N° 259 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada COMPST, efectuada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la ID: 2422-887-LE14, al oferente CORVALAN VILLARROEL LTDA, por un monto total de \$ 29.000.000 valor más I.V.A, siendo la más conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.**

**C.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada ALMUERZOS ADULTOS MAYORES. ID 2422-883– LP14.**

Don **Emardo Hantelmann** en su condición de **Presidente (S)** ofrece el uso de la palabra a don **Cristian Ramírez Alvarado**, quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Frente a la necesidad de contratar el servicio de alimentación para realizar almuerzos con adultos mayores, mujeres y personas con discapacidades distintas de la comuna, pertenecientes a las Oficinas de Adulto Mayor, Mujer y Discapacidad de la comuna de Puente Alto, se inició el siguiente procedimiento de rigor por **Solicitud de Adquisiciones N° 21.706** de fecha 22 de julio del 2014, emanada Dirección de Desarrollo Comunitario.

Por **Decreto Exento N° 1173** se realiza llamado a propuesta pública a través portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la **ID: 2422-883-IP14**.

El cierre de las ofertas a través de Mercadopublico, fue el día 01 de septiembre del 2014, presentándose las ofertas siguientes: Carlos Ramírez González; Alimentos Food Solution Ltda.; y Casinos Integrados S.A.

El **Acto de Apertura Técnica** se realizó el día 01 de septiembre del 2014, en el cual se presentaron los oferentes: Carlos Ramírez González, Alimentos Food Solution Ltda, Casinos Integrados S.A., todos los cuales cumplieron con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos en las Bases de Licitación.

| PROVEEDOR                       | ESTADO CHILEPROV. | EVALUACIÓN ECONOMICA |              | EVALUACIÓN TÉCNICA                             |              | TOTAL   | OBSERVACIONES     |
|---------------------------------|-------------------|----------------------|--------------|------------------------------------------------|--------------|---------|-------------------|
|                                 |                   | TOTAL OFERTA         | % EVALUACIÓN | EVALUACIÓN                                     | % EVALUACIÓN |         |                   |
| CARLOS ALFONSO RAMIREZ GONZALEZ | HABIL             | 32,325,100           | 40.00%       | se ajusta a lo solicitado por la municipalidad | 60.0%        | 100.00% | SE SUGIERE OFERTA |
| ALIMENTOS FOOD SOLUTION LTDA    | HABIL             | 37,321,500           | 34.65%       | se ajusta a lo solicitado por la municipalidad | 60.0%        | 94.65%  |                   |
| CASINOS INTEGRADOS S.A          | HABIL             | 42,954,150           | 30.10%       | se ajusta a lo solicitado por la municipalidad | 60.0%        | 90.10%  |                   |

En opinión de dicha Comisión, revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos sugieren adjudicar la presente licitación a **CARLOS RAMIREZ GONZALEZ** por un monto Total de \$ **32.325.100** valor más I.V.A. siendo el más conveniente técnica y Económicamente para los intereses municipales.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** manifiesta que se había acordado que en las futuras licitaciones se iba a privilegiar por una parte a que los oferentes fueran de Puente Alto, y en segundo lugar a las mujeres, situación que hasta ahora no se ha producido. Indica que el objetivo de esta propuesta era permitir que participaran empresas pequeñas, todo lo cual se debe consignar en las Bases de Licitación, tal cual se hace en el nivel central.

La Sra. **Diana Barrientos** manifiesta que a pesar de no haber un acuerdo en la materia, porque eso afectaría de igualdad de los oferentes, si se han establecido mecanismos que promuevan un incentivo al empleo de mano de obra femenina en determinadas licitaciones, ya que el universo de mujeres empresarias es bastante reducido.

Explica que sin perjuicio de lo anterior, hay muchas licitaciones en las que participan mujeres, citando a modo de ejemplo, las referidas a la confección de vestuario, poda y mantención de áreas verdes, provisión de plantas, arbustos, labores de aseo, pintado de calles y cruces peatonales, obras civiles de construcción, etc.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

**ACUERDO N° 260 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada ALMUERZOS ADULTOS MAYORES, efectuada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la ID: 2422-883-LP14, al oferente Carlos Alfonso Ramírez González , por un monto total de \$ 32.325.100.- más I.V.A.,**

siendo el más conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.-

#### **D.- Memorando N°154, de la Dirección de Obras Municipales.**

Hace uso de la palabra el **Secretario Municipal** quien señala que la Sociedad Proyección Inmobiliaria S-A., solicitó la aprobación de nombres de loteo y calles para ser incorporados al Plano del Proyecto de Loteo de la Parcela 44 A2, ubicado en Avenida El Peñón N°08195, de esta comuna, conforme al detalle mencionado en dicho documento.

Explica que el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad**, en forma previa, de conformidad a la normativa legal vigente, en sesión extraordinaria realizada el día 01 de Agosto del año en curso, le dio su total conformidad a dicha propuesta, por lo que corresponde que en esta oportunidad, se pronuncie al efecto el **Concejo Municipal**.

El concejal Sr. **Luis Escanilla** expresa que este documento debiera venir dirigido no sólo a nombre del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad**, sino también del **Concejo Municipal**, por lo que sugiere corregir dicha situación, ya que en definitiva quien aprueba dichas propuestas es éste último estamento, y no como pareciera desprenderse de dicho documento que es el primero de los mencionados.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** señala que se debiera normar todo lo referente al procedimiento que se va a seguir en esta materia, respetando tanto las funciones del **COSOC** como las del **Concejo Municipal**.

Otros concejales emiten opiniones similares, por lo que se instruye al **Secretario Municipal** para que una vez sancionadas estas solicitudes ante el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad**, sean remitidas al **Concejo Municipal** mediante un Memorando de dicho funcionario justificando que ya fue realizado el trámite previo.

Asimismo, manifiestan que los nombres propuestos por la Inmobiliaria resultan más fáciles de identificar que los sugeridos por la Dirección de Obras Municipales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

**ACUERDO N° 261- 2014: Aprobar la propuesta formulada por la Sociedad Proyección Inmobiliaria S-A., de nombres de loteo y calles para ser incorporados al Plano del Proyecto de Loteo de la Parcela 44 A2, ubicado en Avenida El Peñón N°08195, de esta comuna, conforme al siguiente detalle:**

**Nombre del Loteo : PASO ALTO**

**Calle Portezuelo del Ventisquero**

**Calle Portezuelo de las Cuevas**

**Calle Tranque Alto**

**Calle Loma Redonda**

**Calle Portezuelo del Maitén**

**Calle Potrero Escondido**

**Calle Junta de los Ríos**

**Calle Cerro del Bonete**

**Calle Cerro Techado**

**Calle Portezuelo del Cepo**

**Calle Loma Redonda Poniente**  
**Calle Portezuelo del Maitén Poniente**  
**Calle Junta de los Ríos Poniente**  
**Calle Cerro del Bonete Poniente**  
**Calle Cielo Tronador**  
**Calle Alto de la Posada**  
**Calle Ojos de Agua**  
**Calle Portezuelo del Cepo Poniente.**

**E.- Memorando N°216, de la Dirección de Obras Municipales.**

Hace uso de la palabra el **Secretario Municipal** quien señala que la **Sociedad Santander Investment Chile Ltda.**, solicitó la aprobación de nombres de loteo, calles y pasaje, para ser incorporados al Plano del Proyecto de Loteo Altos del Raco 7, ubicado en calle Cardenal Fresno N°726, ( ex 810) de esta comuna, conforme al detalle mencionado en dicho documento.

Explica que el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad**, en forma previa, de conformidad a la normativa legal vigente, en sesión extraordinaria realizada el día 05 de Septiembre del año en curso, le dio su total conformidad a dicha propuesta, por lo que corresponde que en esta oportunidad, se pronuncie al efecto el **Concejo Municipal**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas por los funcionarios presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

**ACUERDO N° 262 - 2014: Aprobar la propuesta formulada por la Sociedad Santander Investment Chile Ltda., solicitó la aprobación de nombres de loteo, calles y pasaje, para ser incorporados al Plano del Proyecto de Loteo Altos del Raco 7, ubicado en calle Cardenal Fresno N°726, ( ex 810), de esta comuna, conforme al siguiente detalle:**

**Nombre Loteo : ALTOS DEL RACO 7**

**Calle Cerro Yanteles Poniente**  
**Calle Cerro Yanteles**  
**Calle Salar de los Morros**  
**Calle Cerro Yanteles Dos**  
**Calle Cerro Yanteles Uno**  
**Calle Cerro Yanteles Oriente**  
**Calle Cerro Yanteles Norte**  
**Calle Cerro Yanteles Sur**  
**Pasaje Salar de los Morros.**

**F.- Memorando N°223, de la Dirección de Obras Municipales.**

Hace uso de la palabra el **Secretario Municipal** quien señala que la **Sociedad Inmobiliaria Brisas del Maipo S.A., Chile Ltda.**, solicitó la aprobación de nombres de loteo y calles, para ser incorporados al Plano del Proyecto de “**Loteo Parque Central Brisas del Maipo**

**III” 7**, ubicado en Avenida Brisas del Parque Sur N°03361, de esta comuna, conforme al detalle mencionado en dicho documento.

Explica que el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad**, en forma previa, de conformidad a la normativa legal vigente, en sesión extraordinaria realizada el día 05 de Septiembre del año en curso, le dio su total conformidad a dicha propuesta, por lo que corresponde que en esta oportunidad, se pronuncie al efecto el **Concejo Municipal**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas por los funcionarios presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

**ACUERDO N° 263 - 2014: Aprobar la propuesta formulada por la Sociedad Inmobiliaria Brisas del Maipo S.A., Chile Ltda., solicitó la aprobación de nombres de loteo y calles, para ser incorporados al Plano del Proyecto de “Loteo Parque Central Brisas del Maipo III” 7, ubicado en Avenida Brisas del Parque Sur N°03361, de esta comuna, conforme al siguiente detalle:**

**Nombre Loteo : “PARQUE CENTRAL BRISAS DEL MAIPO III”**

**Calle Valdepeñas  
Calle Ceuta Poniente  
Calle El Raval  
Calle Armilla  
Calle Ceuta Oriente  
Calle Belmonte.**

**G.- Memorando N°224, de la Dirección de Obras Municipales.**

Hace uso de la palabra el **Secretario Municipal** quien señala que la **Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Bío Bío S.A.**, solicitó la aprobación de nombres de loteo y calle, para ser incorporados al Plano del Proyecto de “**Loteo Hermanos Carrera**”, ubicado en calle Independencia N°1167, de esta comuna, conforme al detalle mencionado en dicho documento.

Explica que el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad**, en forma previa, de conformidad a la normativa legal vigente, en sesión extraordinaria realizada el día 05 de Septiembre del año en curso, le dio su total conformidad a dicha propuesta, por lo que corresponde que en esta oportunidad, se pronuncie al efecto el **Concejo Municipal**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

**ACUERDO N° 264 - 2014: Aprobar la propuesta de nombres para el Proyecto de Loteo Hermanos Carrera, que se encuentra ubicado en calle Independencia N°1167 de esta comuna, que fuere formulada por la**

Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Bio Bio S.A., según el siguiente detalle:

NOMBRE DE LOTE: Hermanos Carrera.  
NOMBRE DE CALLE: De los Fundadores.

G.- Memorando N°158, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Don Emardo Hantelmann en su condición de Presidente (S) ofrece el uso de la palabra al Administrador Municipal, quien señala que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, de conformidad al contrato y a las propias bases de licitación, ha solicitado ampliar el contrato adjudicado a la empresa Paisajismo Cordillera S.A., por la “Concesión de Mantención de Áreas Verdes en la Comuna de Puente Alto” ID: 2423-25-LP13, que le fuera adjudicado mediante Decreto Exento N° 841, del 24 de Junio de 2013, a partir del 10 de septiembre, en los servicios de mantención total y bandejes, según se detalla.

| MANTENCION                | SUPERFICIE (m2) | \$/m2  | (\$) con IVA |
|---------------------------|-----------------|--------|--------------|
| Total                     | 143.936         | 103,65 | 17.753.570   |
| Bandejes (retiro mensual) | 36.025          | 41,88  | 1.795.385    |
| TOTAL                     |                 |        | 19.548.955   |

La ampliación de contrato debe realizarse al valor \$/m2, vigente al momento de la ampliación.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por los funcionarios presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

ACUERDO N° 265 - 2014: Aprobar la Ampliación del Contrato de Concesión de Mantención de Áreas Verdes en la Comuna de Puente Alto, adjudicado a la empresa Paisajismo Cordillera S.A., ID: 2423-25-LP13, que le fuera adjudicado mediante Decreto Exento N° 841, del 24 de Junio de 2013, a partir del 10 de septiembre, en los servicios de mantención total y bandejes, según el siguiente detalle:

| MANTENCION                | SUPERFICIE (m2) | \$/m2  | (\$) con IVA |
|---------------------------|-----------------|--------|--------------|
| Total                     | 143.936         | 103,65 | 17.753.570   |
| Bandejes (retiro mensual) | 36.025          | 41,88  | 1.795.385    |
| TOTAL                     |                 |        | 19.548.955   |

H.- ORD. N°558 de la Secpla

Don Emardo Hantelmann en su condición de Presidente (S) ofrece el uso de la palabra a don Cristian Gore quien señala que se somete para aprobación del Concejo Municipal las nuevas funciones que aparecen singularizadas en el referido documento, todas las cuales son necesarias para la ejecución del Proyecto del Pueblito Las Vizcachas.

La concejala Sra. Carmen Andrade manifiesta que le sorprende esta petición de nuevas funciones, toda vez que en fecha ya se habían aprobados ciertas funciones para la ejecución del mismo proyecto.

Don Víctor Hugo Escobar responde que efectivamente con anterioridad se habían aprobado determinadas funciones, las cuales a su juicio aparecían como muy genéricas, por lo que él personalmente solicitó que aquellas funciones tan genéricas fueran definidas en otras más específicas como las consignadas en el referido documento.

El concejal Sr. **César Bunster** señala que viendo las 10 funciones que se someten para aprobación, por el nivel de competencia bastaría que las mismas fueran realizadas a lo más por cinco profesionales, por lo que consulta acerca de las razones por las cuales no se circunscribieron sólo a estas especialidades.

Se responde por don **Víctor Hugo Escobar** que si bien las tareas comprendidas en dichas funciones pudieran ser realizadas por el número de profesionales mencionados por el concejal, cada una de ellas tiene especificaciones distintas, y por ende, diferentes responsabilidades, la única manera de poder determinarlas es especificando lo más detalladamente posible cada función a realizar.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** señala que cuando se aprobó la compra del terreno en el que se iba a ejecutar el **Proyecto del Pueblito Las Vizcachas**, se indicó por el **Alcalde**, que se contaría con fondos externos para la realización de las obras relacionadas con su implementación, por lo que formula la misma consulta del concejal César Bunster de ¿Cuánto costará este proyecto?.

En ese momento reasume la presidencia, el **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, quien interiorizado de lo que se está debatiendo, explica que este proyecto será sin dudas un hito que marcará positivamente lo hecho en esta gestión, tal cual ocurrió con el Balneario Municipal, que es una obra tan elogiada por diversos sectores sociales, porque se le entregó un valor agregado a la comuna para beneficio de sus habitantes, en especial, para lo de los sectores más desposeídos, los que hoy en día pueden contar con un recinto que hasta ahora solamente se podían encontrar en las comunas del sector oriente de la capital, y acá lo tienen a su disposición sin ningún costo.

El proyecto del **Parque Las Vizcachas** al igual que en el caso anterior se pagará sólo, ya que los beneficios que significará para los artesanos locales, cocinerías de comida típicas, y la permanente mantención de nuestras costumbres y tradiciones, es un objetivo muy significativo.

Con relación a los costos que tendrá dicho proyecto, responde que la contratación de los mejores profesionales en cada una de las especialidades, será acorde a las reglas del mercado, eligiéndose la opción de buscar los mejores para no sufrir fiascos, o que se puedan producir accidentes que no fueron previstos, porque sus ejecutores no tenían la experticia necesaria, sin embargo lo anterior ante la inquietud de las consultas de los Concejales, manifiesta que hará una exposición del valor en detalle del proyecto, pero no se debe olvidar que una importante cantidad de recursos ya fue entregado al Municipio por el Gobierno.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes, el siguiente:

**ACUERDO N° 266 - 2014: Aprobar las siguientes funciones a Honorarios**  
**Item 21:**

- 1. Realizar el anteproyecto de diseño de restaurante para el Proyecto Pueblito Las Vizcachas.**
- 2. Realizar el anteproyecto de arquitectura de locales para artesanos para el Proyecto Pueblito Las Vizcachas.**
- 3. Realizar el anteproyecto de arquitectura de locales de cocinerías, administración y Talleres para el Proyecto Pueblito Las Vizcachas.**
- 4. Realizar la digitalización y Diseño Gráfico para el Proyecto Pueblito Las Vizcachas.**

5. Realizar la ingeniería de cálculo de restaurante para el Proyecto Pueblito Las Vizcachas.
6. Realizar la ingeniería de cálculo de locales para artesanos para el Proyecto Pueblito Las Vizcachas.
7. Realizar la ingeniería de cálculo de locales de cocinerías, administración y Talleres para el Proyecto Pueblito Las Vizcachas.
8. Realizar la ingeniería de cálculo del Muelle de Laguna Navegable para el Proyecto Pueblito Las Vizcachas.
9. Realizar el Proyecto de Ingeniería eléctrica para el Proyecto Pueblito Las Vizcachas.
10. Realizar el Dibujo Técnico Manejo en Render para el proyecto Pueblito Las Vizcachas.-

## **I.- Plan De Salud**

Se ofrece el uso de la palabra a la Sra. **Sandra Fuentes**, quien señala que este documento no es para que sea resuelto en esta oportunidad, sino para que los señores concejales lo estudien con la debida antelación y formulen las consultas de las dudas que tengan.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** señala que sin perjuicio de lo explicado por la Sra. Secretaria General de la Corporación Municipal, quiere manifestar que este instrumento adolece de un problema de metodología, que no se produce en el PADEM, lo que indicaría que los autores de ambos documentos son diferentes.

Con relación a su observación señala que en el Plan de Salud no se aprecian metas, sólo acciones determinadas, ya que confeccionado de esa manera, no puede ser evaluado al final de su período, como por ejemplo, para concluir que tales acciones permitieron revertir en tal o cual medida la Violencia Intrafamiliar, o previnieron la ocurrencia de abusos sexuales, etc., todo lo cual hace necesario su reformulación.

Se responde por doña **Sandra Fuentes**, que efectivamente ambos instrumentos fueron confeccionados por personas distintas, ya que corresponden a competencias distintas, como son las de educación y la salud.

Sin embargo, la idea de esta instancia es precisamente para mejorar el resultado final, ya que su característica es que son perfectibles.

## **J.- Plan de Educación**

Se ofrece el uso de la palabra a la Sra. **Sandra Fuentes**, quien explica que el igual que el documento anterior, éste es para el estudio anticipado, por parte de los señores concejales, a objeto que previas consultas de las dudas que tuvieran, en una futura sesión éste sea resuelto.

Se explica por la Sra. **Sandra Fuentes Melo**, que en conformidad a la normativa legal vigente tanto el Plan anual de salud como el Plan anual de educación Municipal, son discutidos en forma paralela con el proyecto de Presupuesto, para ser sancionados en el mes de Noviembre de cada año.

A continuación el **Alcalde** solicita continuar la sesión con el punto omitido de **Cuenta del Presidente**, refiriéndose a los siguientes temas:

### **A.- Reunión con Intendente Metropolitano**

El **Alcalde** da a conocer la reunión sostenida en la mañana del día de hoy con el Sr. **Intendente de la Región Metropolitana**, don **Claudio Orrego**, con el cual se trató lo referente a su Programa conocido como “ **Cerros Islas**”.

Explica que la resolución de dicho programa ha quedado postergada para la primera semana del mes de Octubre, puesto que la resolución de los proyectos postulados ha sido bastante reñida, toda vez que cual más cual menos, todos tienen sus virtudes y debilidades.

Indica que mediante **Resolución Exenta N°1677 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, fecha 20 de Agosto del año en curso, se aprobaron las Bases del Concurso denominado “ **Iniciativas para Cerros Islas en la Región Metropolitana**”, las que tuvieron como fundamento las razones que se explicitan a continuación:

1. Que atendido el crecimiento proyectado para la ciudad de Santiago, para las próximas décadas y la consecuencial presión sobre los sistemas naturales, resulta necesario buscar alternativas orientadas a la protección, desarrollo y correcta distribución de las áreas verdes en la ciudad, a fin de aumentar sus superficies, mitigar los problemas ambientales y mejorar el potencial acceso, en coherencia con las estrategias de conservación que el país se ha impuesto tanto a nivel nacional, en su Política de Desarrollo Urbano que rige desde Marzo del 2014, como a nivel de la Región Metropolitana.
2. Que en ese contexto, los denominados “ **Cerros Islas**”, presentan una oportunidad de integración, al articular una matriz verde de extensas superficies naturales ( Cerros) con el espacio urbano, que además contribuye a contrarestar la segregación socio - espacial de la ciudad.
3. Que en razón de lo anterior, el Gobierno Regional se propuso propiciar la intervención urbana de los siguientes cuatro **Cerros Islas** de la Región Metropolitana: Cerro Blanco; Cerros de Renca; Cerro Las Cabras y Cerros Chena, todos los cuales comparten la condición de ser puntos estratégicos para la Ciudad, en términos de población aledaña que sería la directamente beneficiada con una intervención de de área verde y espacio público.
4. Que para impulsar proyectos urbanos para estos Cerros, se convocó a las Municipalidades involucradas de Renca, Quilicura, Recoleta, Puente Alto, Calera de Tango y San Bernardo, las que presentaron propuestas integrales de desarrollo para los **Cerros Isla**, emplazado en su territorios, lo que se formalizó a través del Concurso cuyas Bases fueron aprobadas por la mencionada Resolución.
5. Que es atribución del Gobierno Regional elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la Región, resolviendo sobre la inversión de los recursos que a ésta corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
6. Que el mencionado Fondo Nacional de Desarrollo Regional es un programa de inversiones públicas, cuya finalidad es el desarrollo regional y la compensación regional, destinando al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos del desarrollo social, económico y cultural, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

Se hace necesario precisar que dentro de la presentación de las Bases de este **Concurso de Iniciativas para Cerros Islas en la Región Metropolitana**, se señaló que existen 26 “ **Cerros Islas**” en la Región Metropolitana, 15 de los cuales se encuentran en las denominadas zonas vulnerables, por lo que del total de ellos, se resolvió la intervención urbana de cuatro de ellos, que por tamaño, ubicación y demanda, serían un gran aporte para aumentar la cantidad de áreas verdes en la ciudad, solucionando de esta forma la necesidad de metros cuadrados de áreas verdes de las comunas que los circundan, los que como se ha dicho son: Cerro Blanco; Cerros de Renca; Cerro Las Cabras y Cerro Chena.

Esta elección se justificó porque cada uno de estos Cerros comparten la condición de ser puntos estratégicos para la ciudad en términos de la población aledaña, que sería la directamente beneficiada con una intervención de área verde y espacio público, y por otro lado, todos ellos son “ **Cerros Islas**”, sobre los cuales ya existen reflexiones, e incluso ideas en la línea del desarrollo urbano.

En el caso de Puente Alto, se estimó importante considerar al menos a uno de los tantos **Cerros Islas** existente en esta comuna, como es el caso del **Cerro Las Cabras**, porque se encuentra ubicado en Bajos de Mena, sector en el cual se han concentrado externalidades

negativas del desarrollo urbano de la Región Metropolitana y que requiere de una compensación ambiental y social.

Por tales motivos, siendo interés del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, impulsar proyectos urbanos para esos cerros, convocó a las municipalidades involucradas, Renca y Quilicura, en conjunto; Recoleta y Puente Alto, en conjunto; Calera de Tango y San Bernardo, en conjunto para que presentaran una propuesta integral de desarrollo para sus respectivos **Cerros Isla**.

Hecho lo anterior se elegirá una propuesta ganadora y dos menciones honrosas. El Gobierno Regional financiará el diseño de una propuesta ganadora y establecerá una estrategia regional de financiamiento por etapas para su ejecución. Asimismo, aportará parcialmente al diseño de las dos menciones honrosas, lo cual es sin perjuicio de la aplicación de la normativa que regula el **Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)**.

## **Objetivos del Concurso**

El **objetivo general** del concurso es recoger propuestas integrales para desarrollar espacios públicos de alto beneficio social en los cuatro **Cerros Islas** de la Región Metropolitana ya mencionados.

### **Los objetivos específicos son :**

- a) Lograr espacios públicos en los cerros que contengan una imagen e identidad única, que se vincule con la historia, el paisaje y cultura local. Se buscan iniciativas que potencien la imagen urbana del cerro en cuestión y lo transformen en un punto de atracción masiva y ciudadanía.
- b) Lograr espacios públicos que eleven la integración física de los elementos urbanos del sector, vinculando mejor los terrenos del Cerro a la ciudad y los barrios del entorno.
- c) Lograr espacios públicos que faciliten y resalten las funciones recreativas y deportivas, mejorando el uso de los senderos ( en el caso en que los haya), facilitando el buen funcionamiento de actos masivos, estimulando la vida sana y las actividades recreativas de tipo familiar, que potencien el uso del Cerro durante todo el año.
- d) Lograr espacios públicos sustentables, con alta rentabilidad social, costos de mantención adecuados y menores tasas de consumo hídrico y energético. Un parque con gran capacidad de elevar los estándares ambientales de la ciudad de Santiago, en particular en materia de calidad del aire.

## **Contenido de la Propuesta**

Cada propuesta deberá contemplar todos los aspectos que permitan su adecuada evaluación. En consecuencia, corresponderá a los oferentes aportar la totalidad de los antecedentes requeridos y necesarios para su calificación. De este modo cada Oferta Global, deberá estar conformada de los siguientes antecedentes:

**Potencial del Lugar** ( geográfico, patrimonial, jurídico, social y turístico).

Se espera que los Municipios participantes entreguen información y un análisis de la condición existientedel ceero de su comuna en lo referente a:

**Geografía:** Situación del Cerro Isla, mapa, estado del terreno, tipo de especies presentes, calidad de la tierra, problemas de contaminantes si si los hubiera, etc.

**Patrimonio:** Historia del Cerro, valor patrimonial material o cultural presente, potencialidad del espacio público en el Cerro como valor patrimonial.

**Situación Jurídica:** Propietarios de los terrenos, estado de los títulos, usos de suelo conforme a la normativa urbanística, potenciales conflictos de uso a solucionar, incluidas ocupaciones no autorizadas o sujetas a permisos precarios.

**Rentabilidad Social:** Potenciales usuarios del espacio público en el Cerro teniendo en cuenta accesos, barrios vecinos y otros espacios públicos existentes en el área de influencia del Cerro.

**Oportunidades Turísticas:** Posibles oportunidades del espacio público en el Cerro como atracción turística de la Región Metropolitana de Santiago.-

## **Ideas para el Lugar.**

Se espera de los Municipios participantes la creación de una nueva visión para los terrenos del Cerro (parte de ellos o todos) y su relación con los barrios circundantes, que considere a lo menos los siguientes cuatro componentes:

**Un Plan que defina una imagen del futuro espacio público.** El diseño deberá permitir comprender a cabalidad las ideas de diseño paisajista y urbano, definiendo con claridad los conceptos, tipos de espacios, recorridos interiores, acceso, sin presentar en detalle cada uno de estos elementos.

**La relación del Cerro con la Ciudad.** Se espera que los participantes formulen propuestas que vinculen al Cerro con su contexto urbano y hagan compatible la relación del espacio público propuesto con los barrios y la ciudad.

**La identificación de usos.** Los concursantes deberán proponer actividades que se ajusten al carácter ciudadano, recreativo, cultural, deportivo u otro que caracterice al Cerro.

**La identificación de estrategias de manejo ambiental y mantención.** La sustentabilidad del diseño del Cerro será un factor clave, de forma de propender al uso de tecnologías, materiales, especies vegetales e infraestructuras que aseguren una mejor durabilidad, menores costos de mantención y consumo de energía.

**Cronograma.** Se pide que el proyecto se divida en etapas, de modo que se pueda distinguir una primera etapa detonante y fundadora de la propuesta de otras posteriores.

## **Compromisos de la comunidad**

Se espera que cada Municipio entregue una descripción detallada del capital social y económico con el que cuenta para desarrollar una iniciativa de desarrollo urbano en el Cerro de su comuna.

Para esto es posible mencionar los siguientes:

- 1.- Acuerdos del Concejo Municipal.
- 2.- Compromisos específicos del Municipio en aportes económicos y/ o en obras.
- 3.- Compromisos específicos de privados en aportes económicos y / o en obras.
- 4.- Aportes técnicos y profesionales de instituciones nacionales o extranjeras educacionales, organizaciones sociales, empresas, y otras.
- 5.- Alianzas institucionales con otros servicios públicos, empresas, organizaciones, etc.
- 6.- Red comunitaria de apoyo ( juntas de vecinos, organizaciones comunitarias, escuelas, centros de salud, etc.).

Las alianzas con servicios públicos no podrán incluir a las SEREMI MINVU, de Obras Públicas y de Medio Ambiente, que participan en el jurado.

Las alianzas institucionales no son exclusivas, por lo que una misma institución puede apoyar a más de una propuesta.

Se pueden establecer alianzas entre Municipios, no sólo entre los Municipios que pueden presentar una postulación conjunta porque el Cerro está ubicado en ambos territorios, sino que también entre Municipios que consideren que serán beneficiados por la propuesta, debido a la cercanía que tienen con el Cerro.

Cada uno de los acuerdos y alianzas debe estar respaldado con cartas compromisos firmadas por las personas relacionadas.

## Comisión Evaluadora

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora que estará integrada por diversos funcionarios públicos ( Intendente Región Metropolitana; Dos representantes del CORE, designados por ese organismo; SEREMI de MINVU R. M. de Santiago; SEREMI de Medio Ambiente R.M de Santiago; y expertos ( Presidente Colegio de Arquitectos; Dos Decanos de facultades de Arquitectura de la Universidad de Chile y de la Universidad del desarrollo, etc.).

Dicha Comisión se fundará en determinados factores de Evaluación, que se encuentran divididos en las siguientes áreas:

**Área Potencial del Lugar**, se ponderará en un 25%. En esta caso se considerará la **factibilidad** de intervenir o no el Cerro en relación a los propietarios, calidad del suelo, condiciones del lugar y usos del suelo. Asimismo, se evaluará la **Rentabilidad Social**, en el que se considerará el número y características de los potenciales beneficiarios directos e indirectos.

**Área Ideal para el Lugar**, se ponderará en un 35%. En este punto se evaluarán los **aspectos paisajísticos y simbólicos**, que otorguen una identidad propia al lugar, considere elementos representativos del paisaje y geografía, cultura, historia o hábitos sociales, distinguiendo con claridad los distintos espacios al interior del parque. Los **Aspectos de relación con el contexto urbano**, que considera la relación de los bordes del Cerro con los barrios colindantes, de los accesos con la red vial de la ciudad y conectividad con redes de transporte. **Aspectos funcionales y de uso del espacio público**, considera la habitabilidad y confort de los espacios públicos durante las distintas estaciones del año. **Aspectos económicos**, que considere ahorros en la construcción y plan de mantención. Aspectos de sustentabilidad ambiental. Considera la selección de especies vegetales, materiales y diseños en atención al clima, al consumo de energía y agua, riego, reciclaje de residuos y aguas, reducción de emisión de CO2. **Participación ciudadana**: Trata de metodologías de participación innovadoras, impulsadas para lograr desarrollo de la propuesta.

**Capital Social y Económico**, se ponderará con un 30%. Se comprende el **Compromiso Municipal**, que requiere acuerdos del Concejo Municipal, y la disponibilidad del Alcalde e integrantes del Concejo Municipal. **Alianzas Estratégicas**, a celebrar con instituciones colaboradoras, públicas, privadas y de la sociedad civil.

**Coherencia**, entre el **Área Potencial de Lugar** y el **Área Ideal** para el Lugar, serán ponderada con un 10%.

Se explica por el **Alcalde** que la Ciudad de Santiago se encuentra ubicada en una cuenca rodeada de cordones montañosos y forma parte de la “ **eco - región mediterránea de Chile**”, que es una de las cinco existentes en el mundo que presenta clima y vegetación de tipo mediterráneo. Aunque es reconocida como parte de las 34 áreas globalmente prioritarias a ser conservadas por las singularidades de su biodiversidad, esta región presenta solamente un 5% de

áreas silvestres protegidas. Paradójicamente, corresponde a la zona más densamente poblada del país y afecta a cambios de uso de suelo para desarrollos urbanos. De hecho, el aumento de zonas residenciales en los sectores altos de las comunas de Huechuraba, Lo Barnechea, Las Condes, Peñalolén, La Florida y Puente Alto, ha provocado la desaparición de miles de hectáreas de vegetación natural. Se estima que cada año se necesitan 630 há., para el crecimiento de Santiago, extensión que se encuentra asociada directamente a importantes pérdidas de hábitats naturales de alto valor ambiental y paisajístico.

Una vez que los ecosistemas naturales son desplazados por la urbe, no sólo se genera una pérdida en términos de biodiversidad, sino también una merma en los servicios ambientales que dichos hábitats brindan (purificación del aire, control de inundaciones, lugares de recreación y esparcimiento, integración social, reducción del estrés).

Durante las próximas décadas Santiago continuará expandiéndose sobre los sistemas naturales, por lo que resulta de suma urgencia buscar alternativas enfocadas a la protección, desarrollo y correcta distribución de las áreas verdes, que permite aumentar sus áreas verdes, que permita aumentar sus superficies, mitigar los problemas ambientales y mejorar el potencial de acceso, en coherencia con las estrategias de conservación que el país se ha impuesto tanto a nivel nacional, en su Política de Desarrollo Urbano que rige desde Marzo del 2014, como a nivel de la Región Metropolitana.

Ante esta realidad, los Cerros Isla de Santiago se presentan como una oportunidad al jugar un rol privilegiado en la integración de los sistemas verdes en la ciudad a distintas escalas. A escala metropolitana, mediante la progresiva configuración de una matriz verde que articule extensas superficies naturales (los Cerros) con corredores y áreas verdes menores, en diálogo con el espacio urbanizado, contribuyendo al mismo tiempo a contrarestar la segregación socio-espacial de Santiago. A escala local, mediante la oferta de amplios espacios públicos y recreativos de calidad, especialmente en los sectores más pobres de la Ciudad.

De lo expuesto queda en evidencia que cada uno de los Municipios postulantes a este Concurso de Iniciativas para Cerros Islas en la Región Metropolitana, como es el caso de la comuna de Puente Alto, va a requerir contratar los servicios de una empresa consultora especializada en este tipo de proyectos. Si bien el mercado no es exclusivo de una sola empresa, la cobertura tampoco es tan amplia, ya que por el nivel de especialización de las exigencias establecidas en las Bases de Licitación, antes mencionadas éste queda muy restringido, porque se requiere de un amplio conocimiento de la temática en lo general, y de la Región Metropolitana en lo particular.

Por otra parte, el financiamiento para la ejecución de las propuestas que resulten beneficiadas será aportado por el Gobierno Regional a través del FNDR, para lo cual hay plazos acotados, ya que se van a implementar con recursos de este año, por lo que resulta impracticable realizar la contratación de este tipo de servicios a través de una licitación pública, sobre todo si se considera que la resolución de este Concurso quedaría definido recién en el mes de Octubre.

Las necesidades de que Puente Alto obtenga un resultado positivo en dicho Concurso, además que va a permitir aumentar la superficie de áreas verdes, con lo cual se disminuiría en gran medida el déficit existente con las comunas del sector oriente, generaría una compensación para el sector en que se consolidaría, el Cerro Las Cabras, como es el de Bajos de Mena, donde viven más de 120.000 habitantes, lo que facilitaría en el corto plazo la implementación de un Centro Cívico, con la construcción de una Comisaría de Carabineros, de una Compañía de Bomberos, comercio de todo tipo, etc.

Por lo tanto, se deben hacer todos los esfuerzos para obtener un resultado positivo en dicho Concurso, razón por la cual de las empresas reconocidas por la propia Intendencia Metropolitana, para hacer este tipo de servicios, se contactó a las que estando disponibles se interesaban en un trabajo como el requerido, lo cual fue un trabajo bastante arduo ya

que las empresas competentes en esta materia, por lo general realizan proyectos más importantes que les entreguen un mayor plus a sus curriculums.

En tales circunstancias se requiere contratar en forma directa a la Sociedad de Consultoría Publika Limitada para que entregue el asesoramiento pertinente al Municipio en su proceso de postulación en el Concurso **de Iniciativas para Cerros Islas** en la Región Metropolitana.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales y del **Alcalde** en torno al tema.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

**ACUERDO N° 267 - 2014: Autorizar la contratación directa de Sociedad de Consultoría Publika Limitada, para realizar el servicio de gestionar la adecuada postulación en el Concurso de Iniciativas para Cerros Islas en la Región Metropolitana, en los términos, condiciones y plazos enunciados en la Resolución Exenta N°1677 de fecha 20 de Agosto del 2014, del Gobierno Regional Metropolitano que aprobó las correspondientes Bases de Licitación. La contratación directa de dicha empresa se encuentra justificada atendido el reducido plazo para cumplir con la presentación de los antecedentes fundantes de postulación a dicho Concurso, y a la reconocida necesidad que la comuna de Puente Alto obtenga un resultado positivo en dicho Concurso, que permitiría aumentar la superficie de áreas verdes, con lo cual se disminuiría en gran medida el déficit existente con las comunas del sector oriente, generaría además, una compensación para el sector en que se consolidaría, como es el de Bajos de Mena, con el Cerro Las Cabras, donde viven más de 120.000 habitantes, lo que facilitaría en el corto plazo la implementación de un Centro Cívico, con la construcción de una Comisaría de Carabineros, de una Compañía de Bomberos y comercio de todo tipo.**

## **B.- Situación de Hospitales para Puente Alto**

Da cuenta de la entrevista que le hicieron también en la mañana de hoy con CNN, en la que dio a conocer las declaraciones formuladas por la Sra. **Ministro de Salud** doña **Hevia Molina**, el día 22 de Mayo del presente año, la que se encuentra grabada y en las que ella comprometió que el Proyecto del Hospital para Puente Alto, se iniciaría durante el año 2015, y no como se dice actualmente, para fines del 2017, en que recién se licitaría el diseño.

Esto último se justificaría porque al no adjudicarse el anterior proceso, todo vuelve a fojas cero, ya que el referido diseño era propiedad de esos oferentes, por lo que no se puede reutilizar sin su autorización.

Considerando el gran problema que se presenta para Puente Alto, y para el Hospital Sótero del Río, es que seguirá adelante con su campaña de recolección de firmas.

El concejal **Sr. Luis Escanilla** manifiesta que al margen de todos los inconvenientes expuestos, lo positivo es que las actuales autoridades de Gobierno, han reafirmado que se construirán ambos Hospitales para Puente Alto, aun cuando al ponerlo casi en el último lugar de las prioridades, significa que el sector sur de la Región Metropolitana sigue siendo postergado en estas inversiones.

### **C.- Repudio por atentado Terrorista en la Estación del Metro de la Escuela Militar.**

El **Alcalde** señala que el reciente atentado terrorista en la Estación del Metro Escuela Militar merece todo el rechazo de la ciudadanía y de sus autoridades, por lo que propone un Acuerdo de parte de este **Concejo Municipal**.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, adhiriendo a dicha propuesta.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

**ACUERDO N° 268 - 2014: Manifestar el repudio de la Municipalidad de Puente Alto, en contra del Atentado Terrorista perpetrado el día 08 de Septiembre del presente, en horas de alta concurrencia de público, en la Estación del Metro de la Escuela Militar, el que causó lesiones de diversa gravedad a un número importante de personas, ya que dicha conducta es contraria a las normas de respeto y sana convivencia que debe caracterizar a toda sociedad inspirada en un Estado de Derecho.-**

### **5.- Varios**

#### **Intervención de concejala Sra. Carmen Andrade Lara**

Se refiere a los siguientes temas:

##### **A.- Apoyo Taller de Circo**

Manifiesta la concejala que quiere insistir en el tema que expuso en la sesión anterior referido al apoyo solicitado por el Taller de Circo, ya que todavía no se entrega una respuesta.

El **Alcalde** señala que en la sesión pasada entregó una respuesta en el sentido que la solución parte por la posibilidad de que ellos obtengan que un vecino les arriende parte de su inmueble.

##### **B.- Fundación Educere**

La concejala expresa que en la sesión pasada planteó el caso de la petición de apoyo de parte de la mencionada Fundación para poder continuar con su labor en favor de las personas más desposeídas de la comuna.

El **Alcalde** manifiesta que a objeto que la **Dirección de Desarrollo Comunitario** pueda evaluar dicha petición, es necesario que los interesados se reúnan con dicha Unidad.

##### **C.- Limpieza en Población El Duraznal**

Se solicita por la concejala que se acceda a la petición de los vecinos de la población El Duraznal los que requieren de un operativo de limpieza en su sector.

El **Alcalde** responde que se programará un operativo en el sector, instruyendo a don **Juan Carlos Garay** para que se responsabilice de éste.

##### **D.- Cometido de servicio**

Expresa la concejala que ha sido invitada a conocer el funcionamiento de organizaciones sociales en España e Italia, lo que significará que estará fuera del país, entre los días 12 al

26 de Septiembre, incluídas ambas fechas, lo que le impedirá estar ptesente en las sesiones programadas para el día 25 de este mes, por lo que solicita se le autorice a realizar dicho cometido el que será sin costo, para el Municipio.

Explica que esta actividad se suma a una serie de eventos similares, a los cuales ha sido invitada, por lo cual le interesa participar para conocer en forma realidad la participación de la comunidad en otros países.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

**ACUERDO N° 269 - 2014 : Autorizar de conformidad a la normativa legal vigente, en representación del Concejo Municipal de Puente Alto, el cometido de la concejala Sra. CARMEN ANDRADE LARA, para conocer experiencias locales de participación ciudadana a través de organizaciones sociales en las Repúblicas de España e Italia, actividad programada entre los días 12 al septiembre del 2014, ambas fechas incluídas, la que será sin costo para el Municipio.-**

### **Intervención de concejal Sr. César Bunster Aríztia**

#### **A.- Situación Crematorio**

Expresa el concejal que los vecinos de Villa Valle del Sol continúan con su preocupación por la instalación del Crematorio, ya que tienen la impresión que esta batalla para rechazar dicho proyecto la han dado solos, sin recibir ningún apoyo del Municipio, siendo que dicha instalación quedaría a pocos metros de sus viviendas, todas de gran valor.

El **Alcalde** responde que esos comentarios resultan muy injustos porque se han sostenido muchas reuniones con los ejecutivos de dicha empresa para buscar una solución al respecto.

Hace presente que el proyecto del Crematorio cuenta con los informes técnicos pertinentes otorgados por los servicios competentes, que en ningún caso es el Municipio, por lo que éste no ha podido hacer otra cosa que recomendarles que se ubiquen en otro tramo de su extenso predio, de modo tal que quede alejado de las casas, pero al parecer les resultaría muy oneroso por las instalaciones eléctricas y de gas acceder a ello.

Don **René Borgna** añade que si bien dicha empresa cuenta con la aprobación de la **Comisión de Medio Ambiente**, es preciso resaltar que ellos aprueban el proyecto, pero el diseño es competencia del Municipio, lo cual hasta ahora no se ha producido.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales en relación a este punto.

El **Alcalde** concluye su intervención señalando que en todo caso apoyará a los vecinos, pero siempre dentro de lo que permita la normativa legal vigente.

#### **B.- Situación de Puntos Limpios**

Manifiesta el concejal que en un reciente reportaje transmitido por Televisión abierta, se informó que en algunas comunas donde existen puntos limpios, son procesos sólo de propaganda, ya que se demostró que en definitiva esos residuos no van a reciclaje, sino que son retirados por el mismo camión que retira los residuos domiciliarios, que los mezcla con aquellos, por lo que todos los esfuerzos de la comunidad que creía en esa propuestas son en vano.

Frente a tal situación consulta acerca del destino que se está dando a los residuos que se están recibiendo en los puntos limpios de la comuna.

Se responde por el **Alcalde** que el tratamiento que se les está dando es justamente para ser reciclados, lo cual debe ser debidamente certificado por la autoridad competente.

Añade que durante un pequeño lapso de tiempo se produjo un estancamiento de la entrega de estos residuos, porque se tuvo que regularizar la disposición final de los mismos, de manera que no se produjeran inconvenientes de tipo legal, lo cual ya está superado.

Lo anterior es complementado por don **Emardo Hantelmann** quien señala que en el caso de Puente Alto, existe todo un Protocolo que se sigue a la regla, siendo muy exigente en cuanto a requerir el Certificado de destino de las especies entregadas para reciclaje.

## **Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela**

### **Petición del Círculo de Suboficiales**

Expresa la concejala que dicha entidad a través de su Presidente don Alberto Arenas, ha solicitado el apoyo del Municipio para que les reparen el área verde emplazada al frente de su inmueble.

El **Alcalde** accede a solucionar a la brevedad dicha petición, ya que se trata de una institución que presta una gran servicio a la comunidad delegando el tema al **Administrador Municipal**.

## **Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides**

Se refiere a los siguientes temas:

### **A.- Arreglo de Sede Social de Población Vista Hermosa**

Manifiesta el concejal que en la sesión pasada solicitó la reparación de la sede social de la Población Vista Hermosa, la que se encuentra bastante deteriorada a consecuencia de un reciente robo ocurrido en su interior, ya que ésta es muy utilizada por la comunidad del sector.

Asimismo, solicita la factibilidad de destinar un Guardia para que custodie además de la sede social el Jardín Infantil, localizado a su costado.

Se responde por el **Alcalde** que la reparación de la sede Social que es un recinto municipal será evaluado a la brevedad porque se encuentra dentro de nuestras atribuciones, pero no así lo referente al segundo recinto.

Se instruye a la **Directora de la Secpla** para que su Unidad, practique dicha evaluación.

### **B.- Solicitud de vecinos de Villa Puente Alto**

Manifiesta el concejal que quiere insistir con una petición anterior efectuada por los vecinos de la aludida Villa para que se les reparen los baños y camarines de su multicancha, los cuales se encuentran bastante deteriorados.

Se le responde por don **René Borgna** que se le acaba de informar que en estos momentos se están ejecutando los trabajos de reparación.

### **C.- Arreglo de Sede Social de Villa Los Aromos**

Expresa el concejal que a los vecinos de Villa Los Aromos, se les ofreció la reparación de su sede social, lo cual hasta ahora no se ha producido.

La Directora Sra. **Diana Barrientos** responde que la empresa adjudicada para dichos trabajos, debe iniciar sus trabajos el día de hoy, y que procurara que se aceleren el máximo posible.

### **Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán**

El concejal señala que en la semana pasada se comprometió por el **Alcalde**, dar su pronunciamiento respecto al apoyo solicitado para el Teatro Palermo, por lo que consulta si existe una respuesrta sobre este particular tema.

El **Alcalde** responde que siempre va a entregar su apoyo en todo lo referente a la promoción de la cultura, por lo que en este caso, atendido el tiempo que resta para terminar el año 2014, propone una subvención por la suma de **siete millones de pesos ( \$7.000.000.-)**.

Los concejales señores **Fernando Madrid** y don **Luis Escanilla** manifiestan que agradeciendo el apoyo que se entrega al Teatro Palermo, eran partidarios que el monto de la subvención hubiese sido mayor, por todo lo que significa la promoción de la cultura en los sectores más desposeídos de la comuna, y especialmente, porque existen actividad programadas no sólo para fines de este año, sino también para los meses de vacaciones, los que no tendrán financiamiento.

El **Alcalde** señala que siempre ha estado comprometido con la difusión del arte y la cultura, razón por la cual a objeto de darle más dinamismo en breve plazo entrará en funciones la denominada **Corporación Municipal de la Cultura**, cuya creación fue sancionada por el **Concejo Municipal**, cuando él era concejal, ya que a través de esta instancia se pretende lograr la captación de recursos a través de la Ley de Donaciones.

Sometida a votación la propuesta de subvención a favor del **Sindicato de Trabajadores N°1 de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones de Puente Alto**, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

**ACUERDO N° 270 - 2014: Autorizar una subvención por la suma de siete millones de pesos ( \$7.000.000.-). al Sindicato de Trabajadores N°1 de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones de Puente Alto, persona jurídica sin fines de lucro, en su condición de entidad colaboradora del Municipio en el cumplimiento de sus funciones legales, como aporte complementario en el financiamiento del Programa Cultural, dirigido en beneficio de los estudiantes de colegios municipales y en general, de la comunidad de Puente Alto.-**

### **Intervención de concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon**

Se refiere a los siguientes temas:

#### **A.- Petición Condominio Los Ciruelos**

Manifiesta la concejala que a raíz de diversas dificultades a las que se están enfrentando los vecinos del **Condominio Los Ciruelos**, se ha solicitado por su intermedio la factibilidad que se les entregue un asesoramiento al respecto.

Se responde por el **Alcalde** que se está trabajando en un proyecto para intervenir como ente mediador en ese tipo de conflictos vecinales, en el cual tendrán acogida también los Condominios de Vivienda Social, ya que así lo establece la propia Ley, incluyendo por cierto al que ha hecho esta solicitud.

#### **B.- Petición Villa Bernardo Leigton**

Señala la concejala que los vecinos de la referida Villa han solicitado desde hace un tiempo la factibilidad que se les apoye en el cambio de sus techumbres, las cuales se encuentran bastante deterioradas.

Indica que el apoyo que requieren es de asesoramiento técnico, ya que el financiamiento para este tipo de proyecto es financiado en forma directa por el **Ministerio de Vivienda**.

Se responde por el **Alcalde** que se coordinen con la **Secretaría Comunal de Planificación**, que es la Unidad competente en estas materias.

#### **C.- Becas de estudio por Interlagos**

Manifiesta la concejala que el reforzamiento entregado por la aludida empresa no es satisfactorio, ya que los resultados obtenidos con los alumnos a la fecha, son bastantes malos, por lo que es partidaria de que se evalúe técnicamente su comportamiento por parte de la Corporación Municipal de Educación.

#### **D.- Seguimiento de Peticiones de los concejales**

La concejala señala que en cada una de las sesiones se formulan diversas peticiones por parte de los señores concejales, cuya ejecución queda entregada a diversos funcionarios, cuyos resultados no siempre son informados, por lo que se produce una nebulosa, al extremo que muchas de esas peticiones se vuelven a repetir una y otra vez, lo que es una muy mala señal, en cuanto a la eficiencia y eficacia con la que se debe actuar en estos casos.

Frente a lo anterior, solicita se implemente un sistema de seguimiento de dichas peticiones, asignando a un responsable para que se informe de sus resultados a la brevedad.

Se emiten diversas opiniones por parte del Alcalde y de los señores concejales en relación al tema, coincidiendo en la necesidad de dar una solución al respecto.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

**ACUERDO N° 271 - 2014: Establecer un proceso de seguimiento de las peticiones de los señores concejales, a cargo del Sr. Administrador Municipal, quien deberá informar de sus resultados a continuación de haberse tratado el punto de Observaciones de actas anteriores.**

#### **Intervención de concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero**

Se denuncia por el concejal la situación del Jardín Infantil La Casa de mis Peques, ubicado en Juan de Dios Malebran N° 1455, el cual según le han comunicado algunos vecinos no cuenta con ninguna condición, ni regularización para que se autorizara su funcionamiento, por lo tanto carece de patente comercial, por lo que les llama la atención que a pesar de todo ello éste siga funcionando a vista y paciencia de todos.

Se responde por don **René Borgna** que se encuentra pendiente la clausura, la que se debiera materializar en el más breve plazo.

#### **Intervención del concejal Sr. Emardo Hantelmann Godoy**

Se refiere a los siguientes temas:

#### **A.- Problemas en Población El Peral**

Se indica por el concejal que la calle **Los Jardines** de esa población, además de los numerosos hoyos que tiene, su situación se ve agravada porque es de tierra, por lo que los vecinos del sector, reconociendo que la pavimentación de la misma sería lo ideal, en el intertanto para paliar en parte los inconvenientes que los afectan, solicitan los apoyaran tapando los hoyos y colocando maicillo en la misma.

Añaden que por la particular situación de esa población, la misma no cuenta con un sistema de alcantarillado, por lo que muchos vecinos vacían las aguas servidas a las precarias calles, con lo que se agudiza su precaria situación.

Por último, indica que hay un terreno que una persona se lo apropió indebidamente, lucrándose con él, siendo que reúne las condiciones necesarias para destinarse para equipamiento comunitario, algo muy necesario en ese sector.

Se responde por el **Alcalde** que dentro del mes de Octubre se concurrirá por la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Áreas Verdes**, para reparar la calle **Los Jardines**, en la forma solicitada por el concejal.

Con relación a las otras peticiones, hasta mientras no se regularice legalmente la situación de esa Población no se puede implementar un proyecto integral. Además solicita a Concejal individualizar el predio al que alude y su propiedad, para verificar si es posible alguna acción por parte del Municipio.

#### **B.- Reposición de la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas.-**

Manifiesta el concejal la necesidad que se reponga la aprobación de la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas, cuya implementación había sido suspendida a la espera de que se dictara la Ley sobre la misma materia, en la creencia que ésta sería aprobada en el corto plazo, lo que en definitiva no ocurrió, por lo que solicita cursar dicha ejecución desde ya, toda vez que de distintos sectores poblaciones la están pidiendo.

Añade que inclusive en la reunión del **COSOC** a la que asistió el primer Viernes de este mes, se le solicitó por parte de los Consejeros Comunales, que se gestionara al más breve plazo la implementación de dicha Ordenanza, la cual puede ser modificada si es que algunas de sus disposiciones entraran en conflicto con las establecidas en la próxima Ley sobre dicha materia.

El **Alcalde** manifiesta que comparte lo expresado por el concejal, por lo que instruye al **Secretario Municipal** para que gestione antes de fin de semana la reposición para la aprobación del proyecto de la aludida **Ordenanza Municipal**.

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N°26 - 2014**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS**  
**PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**